

**LA INQUISICIÓN EN LA VILLA DE ÍLLORA (Granada)**  
**LA PERSECUCIÓN DE LA HETERODOXIA**

**NOTARIO RECEPTOR**

En la “COPIACION DE LAS INSTRUCCIONES DEL OFICIO DE LA SANTA INQUISICION... Donde van puestas successivamente por su parte todas las Instrucciones que tocan à los Inquisidores E á otra parte las que tocan á cada uno de los Oficiales, y Ministros del Santo Oficio; las quales se copilaron en la manera que dicha es por mandado del Illustrissimo, y Reverendissimo señor don Alonso Manrique Cardenal de los doze Apostoles, Arçobispo de Sevilla. Inquisidor general de España.

En Madrid, En la Imprenta Real, Año 1630.”

son abundantes *“Las Instrucciones que tocan à los Notarios del Secreto”*, así como *“Las instrucciones que tocan al Receptor, y al escriuano de secrestos.”* Recojo una de ellas:

“ASSIMESMO se les certifica a todos los dichos Receptores, que si fueren negligentes en exercer su oficio, assi en demandar los bienes que pertenecen a la Camara y Fisco, como en cobrar, y en defender las causas, que todo el daño que dello se recreciere a la Camara de sus Altezas, lo pagaràn ellos con el doblo de su salario, y si aquel no bastare, de sus propios bienes y haciendas.”

**BLAS DE BALDERRAMA.** (Notario receptor del Santo Oficio.)

Entre el 14 de noviembre y el 16 de diciembre del año 1684, “*D. Blas de Balderrama, notario receptor de la Inquisición de Córdoba*”, se había desplazado a Íllora para recaudar el importe de las mercancías que diversos vecinos de la villa habían adquirido de la tienda de **D. Manuel de la Torre**, “*reconciliado por el Santo Oficio*” a quien la Inquisición le había secuestrado sus bienes.

Los vecinos de Íllora afectados y las cantidades que cada uno de ellos estaba obligado a entregar al “*Real Fisco de la Inquisición*”, como importe de las mercancías adquiridas en la tienda del citado reconciliado, fueron:

14/11/1684	Juan García de la Rosala y Francisca de Vinuesa, su mujer,	99,5
19/11/1684	Pedro de Molina de Ribas y Antonio Martin Gallego,	147
28/11/1684	D <sup>a</sup> Catalina Marques	100
30/11/1684	Felipe Garcia Canalexo	58,5
01/12/1684	Agustin de Mazuela	312
02/12/1684	Juan Mellado	134
04/12/1684	Juan Ruiz Vizcaino	253
04/12/1684	Juan Nieto	50,5
05/12/1684	Diego Ximenez de el Pozo	101,5
05/12/1684	Pedro de la Peña	54
11/12/1684	Andres Martin Gallego	175,5
11/12/1684	Juan Gallego Criado	306
14/12/1684	Maria Jimenez Palomino, viuda de Juan Lopez de Molina	51
16/12/1684	Xptobal Ruiz de la Puerta y D <sup>a</sup> Bernarda de Jaen, su mujer	63,5

El 12 de diciembre de dicho año 1684, **D. Blas de Balderrama**, “*notario receptor del Santo Oficio*”, compraba de **Joseph Palomino**, “*familiar del Santo Oficio de la Ynquisición*”, vecino de Íllora, una esclava llamada Maria de Gracia.

María de Gracia había sido confirmada en la fe cristiana en el año **1671**, cuando tendría una edad aproximada de 15 años; al año siguiente, **1672**, era bautizado Ambrosio de Santa Maria, hijo de María de Gracia; y el 08/08/**1678** fue bautizado Juan de Santiago, segundo hijo de Maria de Gracia, que continuaba siendo esclava del citado familiar del Santo Oficio, Joseph Palomino.

Y, como dije, el 12/12/**1684**, cuando Maria tendría una edad “*de [28] años poco más o menos*”, y estando marcada “*con dos señales de hierro en las sienes*”, fue vendida por Josphe Palomino a **D. Blas de Balderrama**, “*notario receptor del Santo Oficio*”, vecino de la ciudad de Córdoba pero residente en la villa de Íllora.

El pago por los citados vecinos de Íllora de las cantidades respectivas al notario receptor, quedó aplazado hasta el día de Nuestra Señora de agosto del año **1685**, razón por la que en abril de dicho año aún continuaba en Íllora “*D. Blas de Balderrama, notario receptor de la Inquisición...*”, siendo padrino en el bautizo de **Blas**, hijo de Juan Berdejo y de Maria de Castilla.

-ooOoo-

**Antonio Verdejo Martin**  
**Laura Fernández-Montesinos Salamanca**  
**Depósito legal: GR 1474-2015**